



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0356/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL INVESTIGADOR EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “DESARROLLO RACIONAL DE FRAGMENTOS PEPTÍDICOS CON POTENCIAL TERAPÉUTICO ANTIVIRAL: VALIDACIÓN DE LA METODOLOGÍA COMPUTACIONAL Y APLICACIÓN A ARBOVIRUS” PINV01-277 ADJUDICADO POR CONACYT - PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PROCIENCIA II.

08 de abril del 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando UGPI/048/2026, del Director de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación, Prof. Mst. Guillermo Jacobo González Rodas, en el que eleva la solicitud de contratación del Investigador José Domingo Colbes Sanabria, en el Marco del Proyecto PINV01-277 “Desarrollo racional de fragmentos peptídicos con potencial terapéutico antiviral: validación de la metodología computacional y aplicación a Arbovirus” CONACyT – Convocatoria 2022.

El Memorando DI/088/2026, del Director de Investigación, Prof. Dr. Diego Pedro Pinto Roa en el que solicita la contratación de José Domingo Colbes Sanabria como Investigador Principal, en el marco del proyecto PINV01-277 “Desarrollo racional de fragmentos peptídicos con potencial terapéutico antiviral: validación de la metodología computacional y aplicación a Arbovirus” CONACyT – Convocatoria 2022.

La Resolución N° 649/2023 del CONACyT POR LA CUAL SE ADJUDICA LA NÓMINA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, EN SUS MODALIDADES INICIACIÓN DE INVESTIGADORES, INVESTIGACIÓN BÁSICA, INVESTIGACIÓN APLICADA E INVESTIGACIÓN APLICADA CON ENFOQUE CTS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 2022, DEL SUBCOMPONENTE 1 FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS DE I+D DEL COMPONENTE I FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II).

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley N° 7609/2025 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026” y el Decreto Reglamentario N° 5311/2026, que establece en el Art. 98 “Personal Contratado” y el Art. 164 que expresa: “Todos los OEE independientemente a la Fuente de Financiamiento del Anexo al Personal (FF10 o FF30) así como su personal contratado (OG 141 al 148) deberán actualizar en el SINARH toda la información necesaria para el control de la prohibición de la doble remuneración en el Estado”.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar la contratación del Investigador, en las condiciones detalladas en el ANEXO de la presente Resolución, con vigencia a partir del 01 de mayo al 30 de octubre del presente año.
- Art. 2°** Encomendar a la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación de la FP-UNA, la elaboración del contrato respectivo, conforme a las leyes y reglamentaciones vigentes.
- Art. 3°** Disponer que el pago será liquidado por la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, de conformidad al plan de caja y a la disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal.
- Art. 4°** Comunicar, copiar, archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 0356/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL INVESTIGADOR EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “DESARROLLO RACIONAL DE FRAGMENTOS PEPTÍDICOS CON POTENCIAL TERAPÉUTICO ANTIVIRAL: VALIDACIÓN DE LA METODOLOGÍA COMPUTACIONAL Y APLICACIÓN A ARBOVIRUS” PINV01-277 ADJUDICADO POR CONACYT - PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PROCICIENCIA II.

N°	C.I.C. N°	Apellidos y Nombres	Cargo	O.G.	Modalidad del Contrato	Fuente de Financiamiento	Asignación
1	3.644.716	Colbes Sanabria José Domingo	Investigador Principal	145	Por producto 01 de mayo al 30 de octubre de 2026	30 - Recursos Institucionales	Producto 1 = 7.000.000 G. (Siete millones) Contra entrega del informe técnico sobre análisis de datos y aplicación del método propuesto para la selección de descriptores y moleculares para la detección de la actividad anti-arboviral Producto 2 = 5.000.000 G. (Cinco millones) Contra entrega del informe técnico sobre desarrollo racional de péptidos a partir de anticuerpos y/u otros péptidos anti-arbovirales conocidos.

